



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1275 DE

(21 NOV 2017)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.4 0019 de Enero 10 de 2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se incorporaron los recursos disponibles del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018.

Que mediante Resolución 4 0028 de Enero 16 de 2017, se desagregaron los recursos incorporados en la disponibilidad inicial, Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el Bienio 2017-2018.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, a fin de realizar contratación servicios integrales de acceso a internet principal y de respaldo – banda ancha, para el desarrollo de actividades a cargo del Grupo de Regalías.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías - Ministerio de Minas y Energía, Bienio 2017-2018, de la siguiente manera:

	CTA	SBC	ORD	SBO	R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
						FUNCIONAMIENTO		
1	3	2	2	5	132101	MANTENIMIENTO	\$8.000.000.00	
1	3	2	2	6	132101	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		\$8.000.000.00
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$8.000.000.00	\$8.000.000.00

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 NOV 2017

BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Secretaria General - E

Preparó: Dora Stella Reyes González
Revisó: Eddy Augusto Romero Garzón
Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Aprobó: Bellaniris Avila Bermudez